

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 786/2020

ARTÍCULO 1°.- EXÍMESE del pago de la deuda que registra el inmueble ubicado en Avenida Carlos D´Glymes esquina con calle pública, de propiedad del señor Ricardo Ariel Occhipinti, que alquila la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral con destino al funcionamiento del Cuartel de la localidad, en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua durante el corriente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, archívese, regístrese y archívese Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 2020.-

HILDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D